



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA**

Popayán, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Magistrado Ponente: JAIRO RESTREPO CÁCERES

Expediente: 19001 23 31 000 2006 00681 00

Demandante: HERLMER HERNAN MOSQUERA Y OTROS

**Demandada: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,
NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA
NACIONAL**

Acción: REPARACIÓN DIRECTA

Auto S - 368

Estese a lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado, que mediante providencia del 19 de abril de 2021, con ponencia del Consejero RAMIRO PAZOS GUERRERO, MODIFICÓ la sentencia del 11 de octubre de 2013, proferida por el Tribunal Administrativo del Cauca mediante la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

En firme esta providencia, y previas las anotaciones de rigor, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,

JAIRO RESTREPO CÁCERES



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA**

Popayán, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Magistrado Ponente: JAIRO RESTREPO CÁCERES

Expediente: 19001 23 31 000 2006 00886 00

Demandante: EMERITA GUAUÑA Y OTROS

**Demandada: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO
NACIONAL**

Acción: REPARACIÓN DIRECTA

Auto S - 371

Estese a lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado, que mediante providencia del 9 de julio de 2021, con ponencia del Consejero MARTÍN BERMÚDEZ MUÑOZ, MODIFICÓ el numeral 2º de la sentencia del 26 de abril de 2012 proferida por el Tribunal Administrativo del Cauca, por la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

En firme esta providencia, y previas las anotaciones de rigor, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,

JAIRO RESTREPO CÁCERES



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA**

Popayán, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Magistrado Ponente: JAIRO RESTREPO CÁCERES

Expediente: 19001 23 31 000 2009 00003 00

Demandante: DIEGO FERNANDO ARAGON Y OTROS

Demandada: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Acción: REPARACIÓN DIRECTA

Auto S - 370

Estese a lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado, que mediante providencia del 11 de junio de 2021, con ponencia del Consejero ALBERTO MONTAÑA PLATA, MODIFICÓ la sentencia del 1 de noviembre de 2012, proferida por el Tribunal Administrativo del Cauca mediante la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

En firme esta providencia, y previas las anotaciones de rigor, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,

JAIRO RESTREPO CÁCERES



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA**

Popayán, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Magistrado Ponente: JAIRO RESTREPO CÁCERES

Expediente: 19001 23 31 000 2009 00296 00

Demandante: JAIRTH RENEE MORCILLO HERRERA Y OTROS

**Demandada: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,
NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA
NACIONAL**

Acción: REPARACIÓN DIRECTA

Auto S - 363

Estese a lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado, que mediante providencia del 23 de abril de 2021, con ponencia del Consejero MARTÍN BERMÚDEZ MUÑOZ, MODIFICÓ la sentencia del 24 de mayo de 2012, proferida por el Tribunal Administrativo del Cauca mediante la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

En firme esta providencia, y previas las anotaciones de rigor, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,

JAIRO RESTREPO CÁCERES



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA**

Popayán, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Magistrado Ponente: JAIRO RESTREPO CÁCERES

Expediente: 19001 23 31 000 2009 00398 00

Demandante: KRICK DEBANGIO VALENCIA LASSO Y OTROS

**Demandada: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –
RAMA JUDICIAL**

Acción: REPARACIÓN DIRECTA

Auto S - 367

Estese a lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado, que mediante providencia del 12 de marzo de 2021, con ponencia del Consejero RAMIRO PAZOS GUERRERO, REVOCÓ la sentencia del 9 de agosto de 2013 proferida por el Tribunal Administrativo del Cauca, y en su lugar NEGÓ las pretensiones de la demanda.

En firme esta providencia, y previas las anotaciones de rigor, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,

JAIRO RESTREPO CÁCERES



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA**

Popayán, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Magistrado Ponente: JAIRO RESTREPO CÁCERES

Expediente: 19001 23 31 000 2010 00257 00

Demandante: LUZ DARY CEBALLOS GRANADOS Y OTROS

Demandada: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Acción: REPARACIÓN DIRECTA

Auto S - 369

Estese a lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado, que mediante providencia del 26 de julio de 2021, con ponencia del Consejero (E) ALEXANDER JOJOA BOLAÑOS, CONFIRMÓ la sentencia del 20 de septiembre de 2013, proferida por el Tribunal Administrativo del Cauca mediante la cual se denegaron las pretensiones de la demanda.

En firme esta providencia, y previas las anotaciones de rigor, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,

JAIRO RESTREPO CÁCERES



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA**

Popayán, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Magistrado Ponente: JAIRO RESTREPO CÁCERES

Expediente: 19001 23 31 000 2011 00159 00

Demandante: YORFI ADELMO ALEGRIA IDROBO Y OTROS

**Demandada: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO
NACIONAL**

Acción: REPARACIÓN DIRECTA

Auto S - 365

Estese a lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado, que mediante providencia del 5 de marzo de 2021, con ponencia del Consejero JOSÉ ROBERTO SÁCHICA MÉNDEZ, REVOCÓ la sentencia del 22 de noviembre de 2013 proferida por el Tribunal Administrativo del Cauca, y en su lugar denegó las pretensiones de la demanda.

En firme esta providencia, y previas las anotaciones de rigor, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,

JAIRO RESTREPO CÁCERES



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA**

Popayán, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Magistrado Ponente: JAIRO RESTREPO CÁCERES

Expediente: 19001 23 31 000 2012 00075 00

Demandante: BETTY LUCÍA COBO ROSERO Y OTROS

Demandada: UGPP

Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto S - 364

Estese a lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado, que mediante providencia del 27 de mayo de 2021, con ponencia del Consejero RAFAEL FRANCISCO SUÁREZ VARGAS, CONFIRMÓ la sentencia del 2 de agosto de 2018, proferida por el Tribunal Administrativo del Cauca mediante la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

En firme esta providencia, y previas las anotaciones de rigor, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,

JAIRO RESTREPO CÁCERES